



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE SANTA EUGÈNIA

13800 *Aprobación inicial modificación de crédito núm. 10/2025*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 2025, a propuesta de Alcaldía, aprueba inicialmente el expediente de modificación de crédito núm. 10/2025 con la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas de otras partidas del presupuesto de gastos vigente del ejercicio 2025 no comprometidas.

Estará expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boib, durante los cuáles, las personas legitimadas, podrán examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren convenientes, tal como dispone el artículo 169 y 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si dentro de este plazo y en la forma adecuada no se presenta ninguna reclamación. En caso contrario, el Pleno dispone de un plazo de un mes para su resolución, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Santa Eugènia, en la fecha de la firma electrónica (3 de diciembre de 2025)

El alcalde

José Luis Urraca Martín

